

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2550878

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 43.- Santiago, 5 de junio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 28 de mayo de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1348, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 9 hasta el 15 de junio de 2024, siendo aprobada con la misma fecha, para formar parte de la "Comitiva en la Gira Presidencial", en Berlín y Múnich, Alemania y Estocolmo, Suecia.

2. Que, la Subsecretaría de Transportes estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, dado que forma parte de la Comitiva de S.E. el Presidente de la República, según consigna la carta de 29 de mayo de 2024, del Director General del Ceremonial y Protocolo, Embajador Christian Hodges-Nugent Docmac, al ser invitado "a integrar la Delegación que lo acompañará en las Visitas Oficiales a la República Federal de Alemania y al Reino de Suecia, entre los días 10 y 14 de junio de 2024".

Cabe hacer presente, según informa la precitada carta, que la Dirección General del Ceremonial y Protocolo "cubrirá los gastos de alojamiento, desayuno y los servicios de transporte para las actividades oficiales, siendo los consumos extras de responsabilidad exclusiva de cada invitado".

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser

CVE 2550878

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores."

Decreto:

**Artículo primero:** Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, cédula nacional de identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 9 hasta el 15 de junio de 2024, para formar parte de la "Comitiva en la Gira Presidencial", en Berlín y Múnich, Alemania y Estocolmo, Suecia.

**Artículo segundo:** Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a un 40% de viático por los días 10 y 11 de junio de 2024, equivalente a US\$380,06.-, correspondiente al costo de vida en Berlín, Alemania; un 40% de viático por el día 12 de junio de 2024, equivalente a US\$195,24.-, correspondiente al costo de vida en Múnich, Alemania y un 40% por los días 13 y 14 de junio de 2024, equivalente a US\$395,46.-, correspondiente al costo de vida en Estocolmo, Suecia; lo que hace un total por esta comisión de US\$970,76.

Déjase establecido que durante esta comisión, la Dirección General del Ceremonial y Protocolo, conforme hace presente en su carta de 29 de mayo de 2024, "cubrirá los gastos de alojamiento, desayuno y los servicios de transporte para las actividades oficiales, siendo los consumos extras de responsabilidad exclusiva de cada invitado."

Por el 9 y 15 de junio de 2024, no tendrá derecho a viáticos, ya que se encontrará en tránsito.

**Artículo tercero:** Que, asimismo, la Autoridad de Gobierno, no tendrá derecho a pasaje aéreo de ida, ya que será emitido con cargo al presupuesto de giras presidenciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo la ida en el avión presidencial de la Fuerza Aérea de Chile, sin embargo el regreso será en avión comercial, Estocolmo - París - París - Santiago, siendo este de cargo de la Subsecretaría de Transportes, más los traslados en Estocolmo, Suecia.

**Artículo cuarto:** Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

**Artículo quinto:** Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; 19-01-01-22-08-007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Secretaría y Administración General de Transportes, correspondiente al año 2024.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.